

Segundo.- Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial de Extremadura”.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencia sita en Polígono Industrial Las Capellanías, s/n. en Cáceres y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo establecido en el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (Boletín Oficial del Estado, núm. 86, del 11).

Mérida, a 14 de abril de 2004. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

**ANUNCIO de 20 de abril de 2004, relativo a la modificación de los Estatutos de la asociación denominada “Asociación de Empresarios Rivera de Gata”. Expte.: 10/307.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4º, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, (B.O.E. número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial (Boletín Oficial del Estado número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada “Boletín Oficial del Estado” (número 101, del 28), se hace público:

Que el día 10 de marzo de 2004, fueron presentados en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, por D. Francisco Sánchez Holgado, escrito de solicitud de admisión a depósito de modificación de los Estatutos de la Organización denominada Asociación de Empresarios “Rivera de Gata”, a la que correspondió el expediente de depósito número 10/307, domiciliada en la calle General Mola, 18-2º, de la localidad de Moraleja, consistente en certificación de las actas de la Asambleas Generales Extraordinarias celebradas con fechas 16 de noviembre de 2000 y 18 de septiembre de 2003. En dichas Asambleas se acordó la modificación de los Estatutos, afectando la misma a los artículos 2, 3, 4, 22 y 25 de los actuales Estatutos.

Tras el oportuno informe jurídico y tras advertir deficiencias en la documentación referida, se procede a requerir a los promotores con fecha 12 de marzo de 2004, para que se subsanen los defec-

tos, contestando al mismo y aportando la documentación correcta con fecha 16 de abril de 2004.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Oficina Pública acuerda:

Primero.- Admitir el depósito de la modificación de los Estatutos de la Organización referenciada, con efectos del 20 de abril de 2004.

Segundo.- Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial de Extremadura”.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considera interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencia sita en Polígono Las Capellanías, Parcela 15 en Cáceres y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo establecido en el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (Boletín Oficial del Estado, núm. 86, del 11).

Mérida, a 20 de abril de 2004. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

**ANUNCIO de 21 de abril de 2004, sobre notificación de Resolución de 25 de febrero de 2004, recaída en el expediente AD-03-0073-I, del que es titular la entidad Recursos Agroforestales, S.L., y en la que declara el archivo del expediente.**

Habiéndose intentado sin resultado, las notificaciones al interesado en la tramitación del expediente AD-03-0073-I, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59 4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que ha recaído Resolución de 25 de febrero del 2004, cuyo resuelve es del siguiente tenor literal:

“RESUELVO

el archivo del expediente AD-03-0073-I, considerándoles desistido de su petición

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Trabajo en el plazo de un mes contado a partir de su notificación, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Director General de Promoción Empresarial e Industrial. Fdo.: Juan Carlos Chávez Moreno.”

El texto íntegro de la notificación se encuentra archivado en el Servicio de Promoción Industrial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en el Paseo de Roma s/n., Edificio B, 1ª planta, en Mérida.

Mérida, a 21 de abril de 2004. El Jefe del Servicio de Promoción Industrial, LUIS ZAMORANO MARTÍNEZ.

*EDICTO de 19 de abril de 2004, por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres en los expedientes nº 384/04 y 385/04.*

Expediente: 384/04.

Demandante: José Ángel Sánchez Llorente.

Demandado: Miguel Ángel Muelas Rodríguez.

Expediente: 385/04.

Demandante: Jesús María Miguel Arribas.

Demandado: Miguel Ángel Muelas Rodríguez.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en C/ Trujillo, s/n. - (Casa de la Cultura) de Plasencia.

Día: 4-junio-2004. Hora: 9:50.

Mérida, a 19 de abril de 2004. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

*EDICTO de 20 de abril de 2004, por la que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres en el expediente nº 326/04.*

Expediente: 326/04.

Demandante: Emilio Alves Lerchundi.

Demandado: Almacenes La Ocasión, S.A.L.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en Plg. Industrial Las Capellanías, s/n. - Edf. Cessla en Cáceres.

Día: 18-mayo-2004. Hora: 9:40.

Mérida, a 20 de abril de 2004. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

## CONSEJERÍA DE FOMENTO

*RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de Puente sobre el Río Zújar en la carretera de Monterrubio de la Serena a Valsequillo (Córdoba). Expte.: OBR2003058.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2003058.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Puente sobre el Río Zújar en la carretera de Monterrubio de la Serena (Badajoz) a Valsequillo (Córdoba).
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 11.12.03.